

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026

DICIEMBRE 2025

Resumen Ejecutivo:

- El Mundial FIFA 2026 podría apoyarse en la Cámara ad hoc del TAS para resolver disputas clave en 48 horas con decisiones finales y vinculantes.
- VAR, sensores y nuevas herramientas elevan la complejidad probatoria y exigen protocolos estrictos de preservación y trazabilidad.
- Llegar con estructuras legales, cláusulas y equipos listos es una ventaja real en un torneo de alta presión y escrutinio.

La Copa del Mundo 2026 no solo exigirá máximos deportivos y logísticos, también someterá a tensión el mundo de la justicia deportiva en tiempo real. El antecedente inmediato es la Cámara ad hoc del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS/CAS) que operó en el Mundial de Clubes 2025 en Estados Unidos, un piloto exitoso de resolución acelerada que emitía laudos vinculantes en 48 horas.

Ese modelo, inspirado en el esquema olímpico del TAS, perfila cómo podrían tramitarse controversias en un torneo de más de 100 partidos, desplegado en tres países y que será visto por todo el mundo.

¿Qué es la Cámara ad hoc del TAS y qué materias cubre?

La Cámara ad hoc es una instancia arbitral temporal del TAS que se activa exclusivamente durante el torneo bajo un reglamento específico. Su competencia típica comprende apelaciones relacionadas con la competición en curso: elegibilidad de jugadores y oficiales, disciplina, acreditaciones, aplicación de reglamentos técnicos, publicidad y derechos comerciales del evento, entre otros supuestos.

En la organización de la FIFA, el TAS opera como última instancia arbitral y desplaza la jurisdicción de tribunales ordinarios salvo excepciones expresas. En la práctica, el Reglamento ad hoc fija plazos comprimidos, una lista cerrada de árbitros especializados en derecho del fútbol, idiomas de procedimiento y reglas probatorias y de notificación ajustadas a la urgencia de estos casos.

¿Cómo opera?

El sello es la celeridad. Se calendarizan escritos, audiencias (virtuales o presenciales) y deliberación para que la decisión se emita en un plazo de 48 horas desde la presentación. El estándar probatorio se adapta al contexto sin sacrificar garantías esenciales como audiencia, contradicción e igualdad de armas. La Cámara puede además dictar medidas provisionales cuando la urgencia lo exige (suspender sanciones, habilitar alineaciones u ordenar hacer o no hacer) valorando apariencia de buen derecho y riesgo de daño irreparable. Los laudos son finales y vinculantes en el ecosistema FIFA.

En principio, puede existir un lugar a un recurso limitado ante el Tribunal Federal Suizo por causales

tasadas, sin efecto suspensivo automático y con plazos que, por lo general, exceden la vida del torneo.

Lecciones del Mundial de Clubes 2025

El ensayo de 2025 dejó aprendizajes directos para 2026.

Primero, los filtros de elegibilidad y los conflictos de multipropiedad generaron disputas de alto impacto resueltas en días, confirmando la capacidad de adoptar decisiones estructurales sin alterar el calendario.

Segundo, la evidencia tecnológica (VAR, fuera de juego semiautomático, sensores del balón y pruebas con cámaras corporales) exige protocolos de preservación rigurosos: sincronización, metadatos, cadena de custodia y acceso controlado a fragmentos relevantes.

Tercero, la dispersión geográfica impuso una “sala de guerra” jurídica con poderes válidos, notificaciones electrónicas verificadas y disponibilidad de intérpretes para sostener la tramitación en múltiples sedes.

Acceso y costos. Previsión como ventaja competitiva

El acceso al TAS está reglado y, en apelación, sujeto a tasas y provisiones de fondos. El Fondo de Asistencia Jurídica del Fútbol (FLAF) ofrece apoyo a personas físicas y ciertos clubes con insuficiencia acreditada de recursos, con cobertura limitada y criterios estrictos.

En términos operativos, federaciones, clubes y jugadores deben prever en sus contratos coberturas de defensa, provisiones y seguros que activen en 24–48 horas, además de un equipo legal con capacidad técnica y de respuesta inmediata para litigar ante el TAS.

Hay que estar preparados

La preparación marca la diferencia entre litigar a la carrera o con ventaja. Antes del torneo conviene designar equipos internos con poderes y representación válida en Estados Unidos, México y Canadá, así como también establecer un protocolo probatorio con responsables de video y datos para preservar VAR/SAOT, sensores y comunicaciones oficiales.

Por otro lado, pactar con proveedores y socios cláusulas escalonadas (compliance, marketing, derechos de imagen) con foro TAS y medidas provisionales, provisionar presupuestos, seguros y reservas para tasas, árbitros de emergencia y peritajes técnicos; y además trazar líneas de comunicación para mitigar impactos reputacionales de medidas cautelares y laudos.

El Mundial de 2026: Un torneo con más escala, más datos y más escrutinio

La edición 2026 sumará escala, capas tecnológicas y presión mediática. La FIFA viene evaluando ampliar intervenciones del VAR y estandarizar pausas y tiempos, mientras se prueban cámaras corporales y se perfecciona el fuera de juego semiautomático. Todo ello incrementa el volumen y la sofisticación de la evidencia técnica y eleva la exigencia de transparencia y trazabilidad en cualquier disputa. Si se activa para el Mundial, la Cámara ad hoc del TAS será el pivote para resolver controversias con decisiones rápidas, motivadas y ejecutables. El arbitraje deportivo entra en su fase de alta velocidad. Quien llegue con estructuras, cláusulas y prueba listas tendrá una ventaja real cuando el reloj empiece a correr hacia las 48 horas.

José Antonio Moreno
Asociado
jmoreno@s-s.mx